

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**25383** *Resolución de 17 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se deja sin efecto la de 24 de julio de 2023, en el recurso interpuesto contra la calificación negativa emitida por la registradora mercantil y de bienes muebles II de Granada, en relación a una escritura de reducción de capital de una sociedad de responsabilidad limitada.*

Advertida duplicidad en la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de 27 de septiembre, y número 244, de 12 de octubre de 2023, de la Resolución de 24 de julio de 2023, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, en el recurso interpuesto contra la calificación negativa emitida por la registradora Mercantil y de Bienes Muebles II de Granada, se procede a su corrección dejando sin efecto la publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de 12 de octubre de 2023.

Madrid, 17 de noviembre de 2023.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago